Gilberto Torres

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 1 de 14

Fecha de Elaboración: Enero 6 de 2023

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

La constitución política establece en su Art. 333 que es deber del estado fortalecer las organizaciones solidarias y estimular el desarrollo empresarial, así mismo, en su artículo su Art. 334, (modificado por el artículo 1o. del Acto Legislativo 3 de 2011) dicta: *"La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano… También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones."*

Que en el Art. 303 (Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2002) dicta *"…el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general,"*. Que en el Artículo 305 de la CP, define como atributos del gobernador la de dirigir la acción administrativa del Departamento y "*Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios."*

Que mediante decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 se modifica la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (SEDEC), quedando así: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca." (Art. 154)*

Que dentro de sus responsabilidades y funciones, definidas en el Art. 154 del Decreto mencionado en el párrafo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Valle del cauca tiene la de Liderar y coordinar la Comisión Regional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e

Pilar:	LET3: POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD.
Línea de Acción:	301. VALLE DEL CAUCA: CIUDADES PRODUCTIVAS MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Objetivo Específico:	Estimular la diversificación productiva y el desarrollo económico en los polos de desarrollo impulsando sus vocaciones productivas, aprovechando su localización estratégica para la instalación de empresas altamente innovadoras, tradicionales, el mejoramiento y consolidación de áreas industriales existentes para la configuración de clústeres productivos en sistemas de proximidad.
Programa:	30102. ASOCIATIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Subprograma:	3010201. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL GESTIÓN
Meta (s) de Resultado:	MR30102001. Atender a 40.000 unidades económicas en un entorno de recuperación durante el período de gobierno.
Meta (s) de Producto:	MP301020100101. Operar 9 centros de emprendimiento e innovación Valle INN, para la reactivación económica durante el cuatrienio.
Proyecto:	PI38-101901-FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1.2. Fortalecer la institucionalidad para la eficaz atencion de emprendedores y Mipymes

Que en el marco de la ejecución del proyecto PI38-101901, desde el 2020 el programa ValleINN ha brindado acompañamiento a más de 30.000 emprendedores en un proceso de fortalecimiento, a través de la asistencia técnica especializada, a lo largo de los 42 municipios del departamento además de beneficiado a 200 emprendedores por medio de la formación en estética, peluquería y barbería. Por otra parte se ha realizado 103 espacios interactivos, con más de 29.337 reproducciones y más de 1.200 personas conectadas en transmisiones en vivo, en los que se brinda asesoría y se transmite conocimiento para mejorar la gestión empresarial en las unidades productivas y Mipymes del Valle del Cauca, además de logrado articular espacios con las Cámara de Comercio de Cali, asociaciones y agremiaciones, para impulsar la reactivación económica del departamento, apoyando sectores con alto potencial de crecimiento como: economía naranja, la industrialización

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS

2.1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la gestión administrativa y operativa para el adecuado funcionamiento de los Centros Valle INN y los procesos Misionales de la Secretaria de Desarrollo Económico. 2. Brindar información sobre el programa Valle INN, así como de los programas y proyectos articulados a los centros Valle INN. 3. Orientar, informar y guiar a los usuarios a lo largo de la ruta de emprendimiento y fortalecimiento empresarial ofertada por el programa Valle INN. 4. Presentar informes mensuales sobre la gestión realizada, junto con los respectivos soportes, así como la elaboración de informes según solicitud del jefe inmediato, supervisor o Coordinador. 5. Brinda información oportuna para la toma de decisiones cuando fuese necesario, alimentar las bases de datos y los sistemas de información dispuestos por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 6. Informar a la coordinación de oportunidades detectadas en el programa y generar propuestas que permitan su aprovechamiento. 7. Participar activamente en los programas de inducción, reinducción, entrenamiento, capacitación y mejoramiento de la cultura organizacional que se programen desde la coordinación del Centro y desde el Departamento del Valle del Cauca y sus aliados estratégicos. 8. Promover los servicios del Centro a socios de su comunidad y a clientes potenciales, apoyar en labores de capacitaciones colectivas, la organización de ferias, ruedas de negocio, pitch, evaluación de planes de negocio y demás eventos liderados por la Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad. 9. Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación del programa, despacho del secretario y gobernación. 10. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de Calidad MIPG. 11. Las demás que sean asignadas por su jefe inmediato, superior o coordinador y que sean necesarias para el cumplimiento efectivo y oportuno de los objetivos, metas, visión y misión de la entidad. 12. Apoyar con la divulgación de todo el contenido que se genera en la SEDEC por medio de las redes sociales.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto del contrato que se celebre deberá comprender las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: CALI

2.4. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de

compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. K) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. L) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. M) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. N) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. O) Acreditar que el personal asignado para el desarrollo del presente contrato se encuentra vinculado activamente al Sistema de Seguridad Social Integral, durante el término de duración del negocio jurídico. En consecuencia, deberá presentar siempre que **EL CONTRATANTE** así lo solicite, la fotocopia del último pago y/o el certificado expedido por el revisor fiscal y/o representante legal sobre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, indicando que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. P) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. Q) Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. R) Participar activamente en la implementación de la política de gestión de conocimiento que lidera la Gobernación del Valle del Cauca, documentando el ciclo de mejora continua de los procesos en los que participa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Ley 80 de 1993. -El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. -El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. "Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la

Apropiación presupuestal No. 1154-11001-2320202008-3830102010010000-PI38-101901/1/1/01/11

De conformidad con la circular interna vigente No. 2022146547 por medio de la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, emitida el 27 de diciembre de 2022 por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor honorarios
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
Asesor	1	TP + MA	+60 MEL	Alternativa 1. TP + E Alternativa2. TP	Alternativa 1. +72 MEL Alternativa2. +96 MEL	$ 7.700.000
	2	TP + MA	+36 MEL	Alternativa 1. TP + E Alternativa2. TP	Alternativa 1. +54 MEL Alternativa2. +72 MEL	$ 6.050.000
Profesional	1	TP + MA	+12 MEL	Alternativa 1. TP + E Alternativa2. TP	Alternativa 1. +36 MEL Alternativa2. +60 MEL	$ 4.950.000
	2	TP + E	+24 MEL	Alternativa 1. TP	Alternativa 1. +48 MEL	$ 4.180.000
	3	TP + E	+12 MEL	Alternativa 1. TP	Alternativa 1. +36 MEL	$ 3.850.000

aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1. Análisis del sector, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Ver Anexo 2. Matriz de Riesgos, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, en el evento contraria, no abra lugar al pago y deberá procederse conforme lo establece la Lay frente al posible incumplimiento, por lo anterior no se exigirá la constitución de garantías.

a cargo del **CONTRATISTAS** En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes a los que esté obligado el CONTRATANTE, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir a **CONTRATISTAS**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes a que hubiere lugar en caso de omisión. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **CONTRATISTAS,** las correspondientes actas derivadas del contrato a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Comité Estructurador del Proceso.

HEIDER MILLÁN OSPINA
Rol Jurídico

PAULO FERNANDO MILLÁN BALCÁZAR
Rol Técnico

JESUS DAVID ESCARRIA
Rol Financiero

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO

ANEXO No. 1

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACION DE SERVICIOS

PROYECTO: PI38-101901-FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA

CONTEXTO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS

PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD – GILBERTO TORRES SOLIS

LA CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: emprendedores, unidades productivas y MiPymes del departamento del Valle del Cauca.

LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ENTENDIDA COMO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION: El Departamento del Valle del Cauca y su Secretaria de Desarrollo económico Competitividad respalda la presente contratación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5500004204 por valor de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.766.920.000) con fecha del 06 de enero 2023.

LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCCESO DEL LUGAR EN DONDE SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO COTRACTUAL: El departamento del Valle del Cauca, están ubicado en el sur occidente del país y cuenta con acceso por carretera e infraestructura vial en buen estado.

ENTORNO SOCIO AMBIENTAL: CALI

FACTORES AMBIENTALES: La ejecución del proyecto no afecta el medio ambiente y de igual manera el desarrollo del proyecto no es afectado por factores ambientales.

CONDICIONES POLÍTICAS: Hay gobernabilidad por parte de la Gobernación.

SECTOR DEL OBJETO Y SU MERCADO: Sector de servicios (ver análisis del sector)

NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El proceso contractual tiene los siguientes fundamentos jurídicos: Ley 1014 de 2006, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

9	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Mal uso de la información, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales

CATEGORÍA:

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

El resultado del ejercicio se muestra en la Matriz de riesgos.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO

N	Descripción	Tratamiento/Control a ser implementado
1	Errores de digitación y concordancia en los datos del contratista y contratante dentro de los documentos precontractuales y contractuales.	**Reducir probabilidad:** 1.Unificar la información de la contratación del personal en una BD compartida en el Drive, con restricciones de edición, en donde cada área registre los datos que sea de su competencia. 2. Restructurar el flujo de la carpeta que contiene la información precontractual.
2	Los Estudios previos estén desarticulados del objeto a contratar.	**Reducir probabilidad:** 1. Articular un comité técnico los responsables de la contratación: técnico, jurídico y financiero. 2. Implementar que todos los estudios previos sean firmar por las personas que conforman el comité técnico. 3. agregar a la minuta el VBo de quien reviso la minuta.
3	Ausencias del registro presupuestal que soporta la ejecución del contrato.	**Evitar Riesgo:** Solicitar el PAC de manera anticipada, lo suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.
4	Utilizar los formatos que no corresponde con los establecidos y aprobados por el SIG.	**1.** Socialización periódica de los formatos SIG del Proceso de Gestión Contractual (mediante circular y/o correo electrónico). **2.** Solicitud ante TIC´S para acceso a repositorio de documentos Mulaló.
5	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la contraparte.	**Reducir Probabilidad:** Realizar seguimiento constante a los avances en las actividades y productos, a través del supervisor del contrato.
6	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato	**Reducir las Consecuencias:** Suspender el contrato y/o reprogramar obligaciones si es necesario.
7	Que se decrete cuarentena o restricciones de movilidad con ocasión del aumento en los casos de COVID 19	**Reducir las Consecuencias:** Generar estrategias y metodologías de teletrabajo para dar continuidad a la ejecución del contrato.
8	Problemas de orden publico	**Reducir las Consecuencias:** Generar estrategias y metodologías de teletrabajo para dar continuidad a la ejecución del contrato.
9	Mal uso de la información, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en	**Reducir probabilidad: 1.** Divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. **2.** Cláusula de confidencialidad y manejo de la información institucional en virtud de la ejecución del objeto contractual.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operativo	Errores de digitación y concordancia en los datos del contratista y contratante dentro de los documentos precontractuales y contractuales.	Ineficiencia en los procesos de contratación por reprocesos ocasionados por errores de digitación.	3. Posible	2. Menor	5	Riego Medio	Entidad	**Reducir probabilidad:** 1.Unificar la información de la contratación del personal en una BD compartida en el Drive, con restricciones de edición, en donde cada área registre los datos que sea de su competencia. 2. Restructurar el flujo de la carpeta que contiene la información precontractual.	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo	No	Entidad	Etapa de planeación	Etapa de planeación	Revisión por parte de Jurídica	Todos los procesos de contratación
2	General	Externo	Ejecución	Operativo	Los Estudios previos estén desarticulados del objeto a contratar.	Lo contratado no corresponde con las demandas y necesidades propias de las áreas misionales.	3. Posible	2. Menor	5	Riego Medio	Entidad	**Reducir probabilidad:** 1. Articular un comité técnico los responsables de la contratación: técnico, jurídico y financiero.	1. Raro	2. Menor	3	Riesgo Bajo	No	Entidad	Etapa de planeación	Etapa de contratación	Revisión del equipo técnico y jurídico	Todos los procesos de contratación

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
4	General	Interno	Transversal	Riesgo operacional	Utilizar los formatos que no corresponde con los establecidos y aprobados por el SIG.	1. Retroceso en los procesos. 2. Generación de hallazgos u oportunidades de mejora por parte de los entes de control."	3. Posible	3. Moderado	5	Riesgo medio
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la contraparte.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible incumplimiento del objeto contractual.	3. Posible	4. Mayor	1	Riesgo Alto

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento. Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión ¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Entidad	1. Socialización periódica de los formatos SIG del Proceso de Gestión Contractual (mediante circular y/o correo electrónico). 2. Solicitud ante TIC´S para acceso a repositorio de documentos Mulalo.	1. Raro	2. Menor	3	Riesgo bajo	No	Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión	Etapa precontractual	Finalización del contrato	Control subdirección técnica	Todos los procesos de contratación
Contratista	**Reducir Probabilidad:** Realizar seguimiento constante a los avances en las actividades y productos, a través del supervisor del contrato.	2. Improbable	3. Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Finalización del contrato	Informes de ejecución	Durante todo el contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal uso de la información, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	**Reducir probabilidad: 1.** Divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. **2.** Cláusula de confidencialidad y manejo de la información institucional en virtud de la ejecución del objeto contractual.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento del supervisor del contrato.	Durante todo el contrato

Tol técnico: Cristian Matallana Castellanos – Profesional universitario.
Vo.bo Revisó: Alexandra Vásquez Orozco – Subsecretaria de emprendimiento y desarrollo empresarial.
Vo.bo Aprobó: Paulo Fernando Millán - Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión